ARMENIA QUINDÍO, 08 DE OCTUBRE DEL 2025

Señor:
ALEJANDRO CORREA SANCHEZ
Representante Legal
ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA
Armenia, Quindío.

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SEM-SMIC-022-2025– CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2025-4058 DEL OCHO (8) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En atención a su oferta presentada dentro del proceso del asunto y atendiendo la recomendación del comité evaluador luego de cumplir con todos los requisitos establecidos en la invitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por medio del presente escrito, me permito manifestarle que la entidad en forma expresa e incondicional acepta su oferta, la cual se relaciona a continuación:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARMENIA
N.I.T:	890.000.464-3
CONTRATISTA:	ALIANZA FRANCESA DE ARMENIA
N.I.T	890.003.857-8

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO GENERAL DE LA OFERTA.**

"PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN EL IDIOMA FRANCÉS CON EL FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICO-COMUNICATIVAS EN LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS) PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES DE DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ARMENIA: CIUDADELA DE OCCIDENTE Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO".

2. **LUGAR DE EJECUCION.**

Municipio de Armenia.

3. **VALOR DEL CONTRATO.**

El valor se estima en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($59.998.800) incluidos impuestos con respaldo en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. **6910** del 31 de julio de 2025 por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)**, y código Clasificación Central de Productos (CPC) **91121.**

Las contribuciones territoriales: Estampilla Pro Hospital 2%, Pro-adulto mayor equivalente al 2%, Estampilla Pro cultura equivalente al 1,5%, Tasa Pro Deporte y Recreación equivalente al 2%, estampilla Pro justicia Familiar equivalente al 2%.

Contribuciones Nacionales e Impuestos nacionales: Los que apliquen en razón a la naturaleza del contrato y al régimen tributario del Contratista: Retención en la fuente, IVA, reteica (Depende de la actividad económica), reteiva (50% sobre el valor del IVA)

Costos Administrativos: Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a las previsiones legales, constitución de garantías.

4. **TARIFAS Y PRECIOS.**

El valor que se tendrá en cuenta para la ejecución del contrato corresponde al establecido en la oferta económica, así:

	Acción	Valor incluido Iva
1	Taller de preparación de 20 horas para el examen DELF A1 para 30 estudiantes de la I.E. Ciudadela de Occidente.	$ 3.999.600
2	Taller de preparación de 20 horas para el examen DELF A2 para 10 estudiantes de la I.E. Ciudadela de Occidente	$ 4.000.000
3	Presentación del examen oficial DELF A1 para los 30 estudiantes de la I.E. Ciudadela de Occidente que participaron en el taller de preparación	$ 4.767.000
4	Presentación del examen oficial DELF A2 para los 10 estudiantes de la I.E. Ciudadela de Occidente que participaron en el taller de preparación	$ 1.667.000
5	Presentación del examen oficial DELF PRIM A1.1 para 100 niños de 5º de primaria de la I.E. Ciudadela de Occidente	$ 6.356.000
6	Curso de francés de 40 horas para 25 estudiantes de la I.E. Normal Superior	$ 8.000.000
7	Suministro de Material pedagógico (libro+ cartilla de talleres) para los 25 estudiantes de la I.E. Normal Superior que participarán en el curso de francés	$ 4.917.500
8	Taller pedagógico de 120 horas para la creación de material en francés para primaria con 20 estudiantes del PCF (programa de formación complementaria) de la I.E. Normal Superior	$ 7.999.200
9	Taller de preparación de 20 horas para el examen DELF A1 para 20 docentes de las I.E. Ciudadela de Occidente y I.E. Normal Superior	$ 4.000.000
10	Presentación del examen oficial DELF A1 para 20 docentes de las I.E. Ciudadela de Occidente y I.E. Normal Superior	$ 3.972.500
11	Curso de 40 horas de francés para 20 docentes de la I.E. Ciudadela de Occidente y I.E. Normal Superior en la sede de la institución de educación	$ 10.300.000
	total	$ 59.998.800

5. FORMA DE PAGO.

El pago de los recursos establecidos como valor del contrato a celebrar, se realizará en UN (1) solo desembolso, una vez culminado el cumplimiento a satisfacción el objeto del contrato y de las obligaciones por parte del contratista, previa verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (en caso a que haya lugar) y visto bueno por parte de la funcionaria encargado de ejercer la vigilancia y control. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios se tendrá desde la suscripción del acta de inicio hasta el último día del calendario escolar (2025), el cual se tiene establecido para el día veintitrés (23) de noviembre de 2025, según lo contenido en la Resolución 3121 del 24 de octubre de 2024.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7.1 OBLIGACIONES GENERALES.

7.1.1. Suscribir el contrato.
7.1.2. Constituir y mantener vigentes las garantías contractuales en las condiciones del contrato.
7.1.3. Suministrar al inicio del contrato el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES para el proceso de enseñanza-aprendizaje del idioma francés.
7.1.4. Cumplir oportunamente el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
7.1.5. Cumplir con el objeto, las obligaciones del contrato, las condiciones técnicas requeridas en los términos pactados en los documentos del proceso y en la propuesta presentada, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los requerimientos del Municipio y del programa de bilingüismo.
7.1.6. Atender diligentemente las recomendaciones, observaciones, requerimientos e instrucciones realizadas por el Municipio, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato, para la correcta ejecución del contrato en los términos establecidos en el mismo.
7.1.7. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

7.1.8. Informar al Supervisor oportunamente el conocimiento de hechos o circunstancias, o cualquier situación o irregularidad que puedan incidir en la oportuna y correcta ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio de Armenia.

7.1.9. Atender las normas y procedimientos definidos por el contratante conforme los procesos que le sean aplicables al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

7.1.10. Presentar al Supervisor la factura e informes de los servicios prestados durante la ejecución contractual para el cumplimiento del objeto contratado para su correspondiente aprobación y posterior pago, efectuando la respectiva publicación en el SECOP II.

7.1.11. Cumplir y acreditar oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, obligándose desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema General de seguridad Social (salud, pensión, riesgos labora les), así como los aportes parafiscales (siempre que aplique).

7.1.12. Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato las actas que se requieran.

7.1.13. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades llegare a conocer durante la ejecución del contrato.

7.1.14. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

7.1.15. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación que pueda surgir por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones como Contratista o de sus empleados o contratistas derivadas de la ejecución del contrato.

7.1.16. Asumir y pagar al municipio de Armenia todas las sumas y costos que el ente territorial deba asumir, por razón de la acción que contra él inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

7.1.17. Suministrar a la entidad contratante las evidencias documentales y registro de las actividades ejecutadas.

7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

7.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

7.2.1.1. Diseñar y ejecutar el cronograma de capacitación para los talleres de preparación, los exámenes DELF y para el curso de francés para los estudiantes pertenecientes a las instituciones educativas oficiales de Ciudadela de occidente y la Normal Superior.

7.2.1.2. Tener disponibilidad para acoger el horario en que realizarán las capacitaciones en el espacio dispuesto en cada institución educativa beneficiaria y/o sede del contratista para la formación en el idioma francés.

7.2.1.3. Presentar propuesta metodológica de la capacitación.

7.2.1.4. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer permanentemente del personal docente debidamente acreditado y ofertado para la enseñanza del idioma francés en la ejecución del contrato que garantice el desarrollo continuo del proceso formativo. En caso, de incapacidades o retiro por cualquier causa del personal docente del contratista, éste deberá ser suplido de inmediato con otro de iguales o superiores características.

7.2.1.5. Desarrollar las competencias comunicativas en nivel A1 y A2 en el idioma francés para 40 estudiantes de secundaria y media de la IE Ciudadela de Occidente.

7.2.1.6. Realizar el taller de preparación a 30 estudiantes para el DELF A1, y a 10 estudiantes de secundaria y media de la I.E. Ciudadela de Occidente para el DELF A2.

7.2.1.7. Realizar prueba de salida DELF A1 a 30 estudiantes y DELF A2 a 10 estudiantes de la IE CIUDADELA DE OCCIDENTE.

7.2.1.8. Garantizar la presentación del examen oficial DELF PRIM A1.1 para 100 niños de 5° de primaria de la I.E. Ciudadela de Occidente.

7.2.1.9. Realizar la verificación de la asistencia de las clases presenciales, con medios idóneos que permitan verificar la asistencia.

7.2.1.10. Realizar el curso de 40 horas y entregar a los 25 estudiantes de la IE Normal Superior el material pedagógico (libros y la cartilla de talleres) pertinente para la capacitación.

7.2.1.11. Desarrollar las competencias comunicativas (escritura, lectura y producción oral) para los estudiantes de la I.E. Normal Superior según el nivel arrojado en la prueba diagnóstica.

7.2.1.12. Realizar el Taller Pedagógico de 120 horas para la creación de material en francés para primaria con 20 estudiantes del PCF (programa de formación complementaria) de la I.E. Normal Superior.
7.2.1.13. Entregar certificación de participación a todos los estudiantes que hayan finalizado el curso (talleres y curso de francés).
7.2.1.14. Suministrar los resultados de los exámenes presentados.
7.2.1.15. Entregar a la Secretaría de Educación de Armenia un informe al finalizar la capacitación en medio magnético y físico, teniendo en cuenta las actividades realizadas, con la siguiente información: resultados de la capacitación, registro de asistencia, fotos y demás documentos que evidencien el cumplimiento del objeto contractual

7.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS DOCENTES SELECCIONADOS:

7.2.2.1. Diseñar el cronograma de capacitación para los talleres de preparación, los exámenes DELF y para el curso general de francés para los docentes pertenecientes a las instituciones educativas oficiales de Ciudadela de occidente y la Normal Superior.
7.2.2.2. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer permanentemente del personal docente debidamente acreditado y ofertado para la enseñanza del idioma francés en la ejecución del contrato que garantice el desarrollo continuo del proceso formativo. En caso, de incapacidades o retiro por cualquier causa del personal docente del contratista, éste deberá ser suplido de inmediato con otro de iguales o superiores características.
7.2.2.3. Tener disponibilidad para acoger el horario en que realizarán las capacitaciones en el espacio dispuesto, en las Instituciones educativas beneficiarias y/o en la sede del contratista.
7.2.2.4. Socializar ante los docentes beneficiarios la propuesta metodológica de la capacitación
7.2.2.5. Realizar Taller de preparación de 20 horas para el examen DELF A1 para 20 docentes de las I.E. Ciudadela de Occidente y I.E. Normal Superior.
7.2.2.6. Realizar el examen oficial DELF A1 para 20 docentes de las I.E. Ciudadela de Occidente y I.E. Normal Superior.
7.2.2.7. Capacitar en Francés General mediante un curso de 40 horas dirigido a un grupo de 20 docentes de las I.E. Ciudadela de Occidente y I.E. Normal Superior en la sede del contratista.
7.2.2.8. Realizar la Realizar la verificación de la asistencia de las clases presenciales, con medios idóneos que permitan verificar la asistencia.
7.2.2.9. Entregar certificación de participación a todos los docentes que hayan finalizado los talleres y el curso general de francés.
7.2.2.10. Suministrar los resultados de los exámenes presentados.
7.2.2.11. Entregar a la Secretaría de Educación de Armenia un informe con las actividades realizadas, al culminar el contrato, en medio magnético y físico, con la siguiente información: resultados de la capacitación, registro de asistencia, fotos y demás documentos que evidencien el cumplimiento del objeto contractual

7.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

7.3.1. Expedir el registro presupuestal.
7.3.2. Aprobar las garantías contractuales constituidas por el contratista.
7.3.3. Seleccionar y disponer el personal docente y estudiantil seleccionado para recibir la formación complementaria y acreditación en idioma francés.
7.3.4. Habilitar el horario y espacio adecuados en las instituciones educativas oficiales beneficiarias de la formación complementaria en idioma francés.
7.3.5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones contractuales, a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
7.3.6. Informar al Contratista a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control, las necesidades del servicio, así como las observaciones y requerimientos para la adecuada ejecución contractual.
7.3.7. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).

7.3.8. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.
7.3.9. Las demás que se consideren pertinentes de acuerdo al objeto del contrato.

8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Atendiendo la descripción técnica de la necesidad que señala el Área de Calidad Educativa de esta Secretaría, a través de la Profesional Universitaria encargada del desarrollo del programa y contenida en la ficha técnica del proceso (- *la cual hace parte integral del presente análisis* -), se tienen como tales, las siguientes condiciones técnicas para la ejecución del contrato.

Acción	
1	*Taller de preparación de 20 horas para el examen DELF A1 para 30 estudiantes de la I.E. Ciudadela de Occidente.*
2	*Taller de preparación de 20 horas para el examen DELF A2 para 10 estudiantes de la I.E. Ciudadela de Occidente*
3	*Presentación del examen oficial DELF A1 para los 30 estudiantes de la I.E. Ciudadela de Occidente que participaron en el taller de preparación*
4	*Presentación del examen oficial DELF A2 para los 10 estudiantes de la I.E. Ciudadela de Occidente que participaron en el taller de preparación*
5	*Presentación del examen oficial DELF PRIM A1.1 para 100 niños de 5° de primaria de la I.E. Ciudadela de Occidente*
6	*Curso de francés de 40 horas para 25 estudiantes de la I.E. Normal Superior*
7	*Suministro de Material pedagógico (libro+ cartilla de talleres) para los 25 estudiantes de la I.E. Normal Superior que participarán en el curso de francés*
8	*Taller pedagógico de 120 horas para la creación de material en francés para primaria con 20 estudiantes del PCF (programa de formación complementaria) de la I.E. Normal Superior*
9	*Taller de preparación de 20 horas para el examen DELF A1 para 20 docentes de las I.E. Ciudadela de Occidente y I.E. Normal Superior*
10	*Presentación del examen oficial DELF A1 para 20 docentes de las I.E. Ciudadela de Occidente y I.E. Normal Superior*
11	*Curso de 40 horas de francés para 20 docentes de la I.E. Ciudadela de Occidente y I.E. Normal Superior en la sede de la institución de educación*

Talleres de preparación y certificaciones oficiales DELF A1 y DELF A2 para los estudiantes de la I. E. Ciudadela de occidente: (**acciones 1, 2, 3, y 4**); Los **40 estudiantes** seleccionados de la institución educativa Ciudadela de occidente participaran de la formación complementaria por un término de 20 horas cada taller, preparándose para optar por obtener certificación en nivel A1 hasta para 30 estudiantes y A2 para 10 estudiantes en el manejo del idioma extranjero francés. Se realizarán a ellos, los exámenes de certificación DEFL A1 y DELF A2 respectivos.

Examen oficial DELF PRIM A1.1 (**acción 5**); Se realizará el examen a los estudiantes (**cien 100 niños)** de quinto de primaria de la Institución educativa Ciudadela de Occidente que han participado de procesos anteriores de formación complementaria en idioma francés y pueden optar por obtener la certificación **DELF PRIM A1.1** al culminar su proceso en la primaria, considerando que son niños que cuentan con las horas suficientes en capacitación del idioma francés para poder presentar este examen.

Curso de francés de 40 horas con material pedagógico para **25 estudiantes** de la Normal Superior (**acciones 6 y 7**); Con esta actividad se pretende mejorar las competencias en el idioma francés de los estudiantes involucrados en el proceso de aprendizaje. Es de anotar que el contenido de este curso será establecido una vez se realice la prueba diagnóstica a dichos estudiantes. El curso pedagógico propone llevar a cabo un aprendizaje innovador de la lengua y de la cultura francesa y francófona a través de situaciones reales. El método debe adaptarse a diferentes ritmos de aprendizaje con una estructura clara y fácil de usar para los 25 estudiantes. El contratista deberá apoyarse en material didáctico y deberá efectuar la entrega de dicho material a los 25 estudiantes, correspondiente a mínimo un libro de francés y cartillas de talleres para la práctica y aprendizaje de este idioma y bajo los lineamientos del currículo sugerido.

Taller pedagógico de **120 horas** para **20 estudiantes** de la I.E. Escuela Normal Superior del Quindío del PCF (programa de formación complementaria) para la creación de material en francés para primaria (**acción 8**); *El PCF es el Programa Pedagógico Complementario de la Institución Educativa Normal Superior*, el cual tiene como objeto formar nuevos docentes en la parte de primaria. Por lo tanto, es relevante que los futuros docentes en formación, reciban este taller en aras de desarrollar y

crear material didáctico apropiado para el proceso de formación en francés para la primaria.

Taller de preparación de 20 horas y certificación oficial DELF A1 para **20 docentes** de las dos Instituciones Educativas (**acciones 9 y 10**); Es esencial que los docentes de las Instituciones Educativas se certifiquen oficialmente en el idioma francés, tras su formación en el idioma extranjero y cuenten con la idoneidad para ejercer su función en las aulas de clase. Por ello, deben participar en la formación correspondiente en aras de prepararse para la presentación y aprobación del examen DELF A1. El contenido de los exámenes oficiales DELF A1 es enviado a las instituciones de educación en francés, por parte de "France Éducation International" encargados de la emisión del examen, motivo por el cual, los exámenes que se realicen en la duración del programa de capacitación y certificación en idioma francés, corresponderán a los autorizados por el Ministerio de Educación.

Curso de francés de **40 horas para 20 docentes**, (**acción 11**); Adicional a la certificación oficial, 20 docentes podrán mejorar su nivel de francés con 40 horas de capacitación en el idioma Francés.

Dichas acciones se ejecutarán de la siguiente manera:

1.- Talleres de preparación y certificaciones oficiales DELF para los estudiantes de la I. E. Ciudadela de occidente: (acciones 1, 2, 3, y 4)

CURSO DE PREPARACIÓN DELF A1	
CLASE	**CONTENIDO**
1	Reconocimiento general de la prueba DELF A1
2	Producción escrita ejercicio 1 y ejercicio 2
3	Análisis ejemplo producción escrita
4	Simulación producción escrita
5	Producción oral ejercicios 1, 2 y 3
6	Ejemplo producción escrita
7	Simulación producción oral
8	Comprensión oral
9	Comprensión escrita
10	Simulación completa

CURSO DE PREPARACIÓN DELF A2	
CLASE	**CONTENIDO**
1	Reconocimiento general de la prueba DELF A2
2	Producción escrita ejercicio 1 y ejercicio 2
3	Análisis ejemplo producción escrita
4	Simulación producción escrita
5	Producción oral ejercicios 1, 2 y 3
6	Ejemplo producción escrita
7	Simulación producción oral
8	Comprensión oral
9	Comprensión escrita
10	Simulación completa

Cada taller tendrá una duración de 20 horas con los estudiantes correspondientes. El contratista deberá realizar prueba de salida DELF A1 a 30 estudiantes y DELF A2 a 10 estudiantes de la IE CIUDADELA DE OCCIDENTE y deberá emitir un informe escrito a la Secretaría de Educación con los resultados de los exámenes presentados por los estudiantes, detallando quiénes aprobaron el mismo.

El contenido de los exámenes oficiales DELF A-1 y DELF A-2 será enviado a las instituciones de educación en Francés, por parte de "France Éducation International" encargados de la emisión del examen, motivo por el cual, los exámenes que se realicen en la duración del programa de capacitación y certificación en idioma francés, corresponderán a los autorizados por el Ministerio de Educación.

El contratista deberá emitir un informe escrito a la Secretaría de Educación con los resultados de los exámenes presentados por los estudiantes, detallando quienes aprobaron el mismo.

2.- Examen oficial DELF PRIM A1.1 (acción 5)

Este examen se le practicará a 100 niños de primaria que han sido capacitados en idioma francés en el proceso de formación en lengua extranjera (Francés). El contenido de los exámenes oficiales **DELF PRIM A1.1** es enviado a las instituciones de educación en francés, por parte de "France Éducation International" encargados de la emisión del examen, motivo por el cual, los exámenes que se realicen en la duración del programa de capacitación y certificación en idioma francés, corresponderán a los autorizados por el Ministerio de Educación.

3.- Curso y entrega de material pedagógico de francés general para 25 estudiantes de la Normal Superior (acciones 6 y 7)

El curso pedagógico propone llevar a cabo un aprendizaje innovador de la lengua y de la cultura francesa y francófona a través de situaciones reales. El método debe adaptarse a diferentes ritmos de aprendizaje con una estructura clara y fácil de usar para los 25 estudiantes. El contratista deberá apoyarse en material didáctico especializado en Frances y deberá efectuar la entrega de dicho material a los 25 estudiantes, correspondiente a mínimo un libro de texto francés y cartillas de talleres en francés para la práctica y aprendizaje del idioma francés, bajo los lineamientos del currículo sugerido y adoptado por el Gobierno Nacional.

Para el desarrollo de este curso se tendrá en cuenta la tabla de contenidos curriculares y progresiones para el nivel A1 en francés, propuesto en el currículo sugerido de francés adoptado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

4. Taller pedagógico de 120 horas para la creación de material en francés para primaria con 20 estudiantes del PCF (programa de formación complementaria) (acción 8).

Dicho taller, deberá incorporar los siguientes ejes temáticos y actividades curriculares:

Competencias metas (14) El estudiante será capaz de:	Tarea final / proyecto	Actos de habla (36)	Contenidos culturales e interculturales	Contenidos gramaticales	Contenido léxico	IH Orientativa: 120 h
1. Entrar en contacto con alguien.	Juego de roles: saludos.	1. Llamar la atención. 2. Saludar a alguien. 3. Dar la bienvenida a alguien. 4. Despedirse. 5. Deletrear.	Los nombres colombianos y franceses. El alfabeto en francés.	Pronombres personales sujetos. Verbo "s'appeler" en presente.	El alfabeto. Nombres y pronombres. La familia. Los números hasta 10	12 h
2. Presentar a alguien o algo.	Expresión oral: Su familia / ficha de presentación.	6. Presentarse. 7. Dar su identidad o la identidad de alguien. 8. Hablar de su entorno cotidiano. 9. Identificar un objeto. 10. Solicitar / dar noticias a alguien.	Nacionalidades de los pueblos fronterizos.	"Être" y "avoir" en presente Verbos terminados en -ER en presente (los verbos de la clase). Presentativos ("c'est", "voilà"...). Artículo cero ("être" + profesión). Artículos definidos e indefinidos.	Las nacionalidades y las etnias. Las profesiones. Los objetos personales. Los números hasta 30. El estado civil.	12 h
3. Describir a alguien o algo.	Expresión oral: describir una mascota.	11. Describir un objeto. 12. Describir a una persona. 13. Expresar la pertenencia.	Los animales domésticos.	Adjetivos posesivos. Adjetivos demostrativos. Adjetivos calificativos. Femenino / masculino. Singular / plural.	Los colores. Las formas. Los adjetivos calificativos. Las banderas nacionales. Las habitaciones de la casa.	8 h
4. Pedir algo a alguien.	Juego de roles: Describir un itinerario. Juego de roles: Organizar una salida.	14. Solicitar información. 15. Formular una pregunta. 16. Solicitar una autorización. 17. Solicitar ayuda. 18. Solicitar un servicio.	La dirección en diferentes países.	Las palabras interrogativas ("où/quand/pourquoi/qui/que/comment"...). Est-ce que / qu'est-ce que + entonación. "Je voudrais", "j'aimerais", "j'aimerais bien".	La hora. Los días de la semana. El itinerario.	8 h

Competencias metas (14) El estudiante será capaz de:	Tarea final / proyecto	Actos de habla (36)	Contenidos culturales e interculturales	Contenidos gramaticales	Contenido léxico	Quince [illegible] 120
5. Pedir a alguien que haga algo.	Producción escrita: Escribir una receta. Juegos de roles: pedir algo en un restaurante	19. Dar instrucciones. 20. Dar indicaciones. 21. Dar órdenes. 22. Prohibir. 23. Expresar la cantidad. 24. Hacer un pedido.	La cocina en Francia y Colombia: platos nacionales.	El imperativo afirmativo y negativo "il faut" / "il ne faut pas". Artículos partitivos Cantidad indeterminada ("de/ de la/ des"). Adverbios de cantidad ("beaucoup", "un peu", etc.) Verbo "prendre"	Los alimentos. La receta y sus verbos. Los momentos del día. Las comidas diarias	8 h
6. Aceptar/ rechazar algo.	Producción escrita: responder una invitación por escrito (aceptar/rechazar).	25. Contestar afirmativamente. 26. Agradecer. 27. Contestar negativamente. 28. Pedir disculpas. 29. Expresar la posibilidad. 30. Expresar la prohibición.	Dar las gracias en Francia y Colombia.	Oui/Si. Negación. "Pouvoir" y "vouloir" en presente.	Las expresiones de agradecimiento/ rechazo. Las actividades recreativas y de tiempo libre.	8 h
7. Participar en una conversación.	Expresión oral: explicar las reglas de un juego.	31. Decir que no se comprende. 32. Confirmar, refutar. 33. Proponer algo. 34. Interrogar. 35. Expresar su acuerdo/desacuerdo.	Actividades recreativas y de tiempo libre.	Pronombres tónicos. Verbo "comprendre" "Faire" / "Jouer" + preposiciones.	Las expresiones de acuerdo y desacuerdo "C'est faux". Los verbos de aprobación. Deportes y actividades de tiempo libre.	8 h
8. Expresar su pensamiento.	describir y explicar una fiesta/ celebración internacional.	36. Explicar. 37. Traducir.	Explicar, describir una fiesta o celebración local.	Adverbios. Conectores ("et/ ou/ mais/ alors").	"C'est-à-dire" Los adjetivos calificativos (continuación).	8 h
9. Situarse en el tiempo.	Producción escrita: hablar de su día y de sus actividades diarias.	38. Situar acontecimientos en el tiempo.	Las 12/24 horas Explicación.	Adverbios de tiempo "Quand".	Los meses / las estaciones. Los días festivos del año. Los números hasta 1000.	8 h

Competencia (10) Tarea final / Proyecto	Actos de habla (56)	Contenidos culturales e interculturales	Contenidos gramaticales	Contenido léxico	IH Orientativa: 120 h	
10. Orientarse en el espacio.	Producción escrita: redactar un boletín meteorológico / describir una ciudad, un paisaje, una región	39. Ubicar un lugar. 40. Ubicarse en relación con un lugar. 41. Describir un lugar.	Comparar climas en Francia y Colombia.	Preposiciones de lugar "Venir" / "aller" "Où" Forma impersonal ("il" para el clima).	Lugares. Países. Ciudades. "Il y a". Clima / tiempo. Paisajes. Direcciones.	8 h
11. Expresar sus gustos.	Juego de roles: comprar ropa en una tienda.	42. Decir que le gusta. 43. Decir que no le gusta. 44. Expresar gustos y preferencias.	La moda.	Verbos terminados en -ER (continuación). Verbos "porter", "s'habiller".	Los adverbios de intensidad ("très/ un peu/ etc."). Vestidos. Precios.	8 h
12. Expresar su opinión	Expresión oral: presentar su deporte favorito.	45. Decir qué se sabe / qué no se sabe. 46. Expresar grados de certeza.	Hablar de deportes según las estaciones (deportes de invierno, etc.).	Imperativo afirmativo / negativo (continuación) "Pouvoir" + inf. "Vouloir"+ inf. "On" (los diferentes valores)	"Penser que". "Trouver que". Los deportes (continuación).	8 h
13. Expresar sus sentimientos.	13. Expresar sus sentimientos. Producción escrita: contar una experiencia personal en el presente.	47. Expresar alegría/ felicidad. 48. Expresar la tristeza. 49. Expresar su decepción. Expresar su esperanza. 50. Expresar su sorpresa. 51. Expresar el dolor físico. 52. Expresar satisfacción/insatisfacción	Léxico argótico: (súper, génial, etc.)	Adjetivos calificativos (continuación) "Être"/ "Avoir" (continuación) "C'est" + adj. "J'espère" + inf. Futuro inmediato.	El cuerpo. Las sensaciones. Los estados físicos "C'est" + adj.	8h

Para el desarrollo de este taller pedagógico se tendrá en cuenta la tabla de contenidos curriculares y progresiones para el nivel A1, propuesto en el currículo sugerido de francés adoptado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, llevando a cabo jornadas semanales de mínimo 10 horas, hasta completar las actividades curriculares propuestas para la creación de material en francés para el grupo de estudiantes del PCF en el plazo de duración de 120 horas estimadas.

5. Taller de preparación y certificación oficial DELF A1 para 20 docentes de las dos Instituciones Educativas (acciones 9 y 10)

CURSO DE PREPARACIÓN DELF A1	
CLASE	**CONTENIDO**
1	Reconocimiento general de la prueba DELF A1
2	Producción escrita ejercicio 1 y ejercicio 2
3	Análisis ejemplo producción escrita
4	Simulación producción escrita
5	Producción oral ejercicios 1, 2 y 3

6	Ejemplo producción escrita
7	Simulación producción oral
8	Comprensión oral
9	Comprensión escrita
10	Simulación completa

Se llevará a cabo un taller de 20 horas con los docentes para prepararlos para la presentación del examen DELF A1 y posteriormente los docentes prepararlos se someterán al examen DELF A1.

El contenido de los exámenes oficiales DELF A1 será enviado a las instituciones de educación en francés, por parte de "France Éducation International" encargados de la emisión del examen, motivo por el cual, los exámenes que se realicen en la duración del programa de capacitación y certificación en idioma francés, corresponderán a los autorizados por el Ministerio de Educación de Francia.

El contratista deberá emitir un informe escrito a la Secretaría de Educación con los resultados de los exámenes presentados por los docentes, detallando quienes aprobaron el mismo

9. GARANTÍAS.

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,** vigente durante la ejecución del contrato y la liquidación del contrato, por un 10% del valor del contrato.

- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES,** por el 10% del valor del contrato, y cuya vigencia cubra el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO,** vigente durante la ejecución del contrato y la liquidación del contrato, por un 10% del valor del contrato.

Dichas garantías deberán ser constituidas por el contratista y tener al Municipio de Armenia como beneficiario de las mismas, en caso de configurarse el siniestro.

NOTA 1: El contratista deberá hacer entrega de las garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993. Siendo que las garantías son requisito para el inicio de la ejecución contractual. contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato.

NOTA 2. La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

NOTA 3. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el contratista se obliga a modificar las garantías, en el sentido de ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 4: El Contratista deberá restablecer el valor de la garantía conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Alcaldía. Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, LA ALCALDÍA procederá a hacerla efectiva de la forma como se consagra en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19, o las normas que lo modifiquen o adicionen y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. Si el contratista, se negaré a constituir la GARANTÍA ÚNICA prevista en el presente contrato, en los términos, cuantías y duración establecida, la entidad podrá declarar caducidad del presente contrato

NOTA 5. Para la liquidación del contrato si fuere necesario, se exigirá al contratista la extensión ampliación de los amparos, así como el cumplimiento de aquellas obligaciones que deba atender con posterioridad a la terminación del contrato. El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote la razón de las sanciones que se impongan, so pena de que La Alcaldía haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

NOTA 6: Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

NOTA 7: Si el contratista se demora en modificar las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del contratante y a cuenta del contratista quien por la firma del contrato que se suscribe, autoriza expresamente a la administración para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el municipio asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos o pagos de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

NOTA 8. El hecho de la constitución de los anteriores amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del contratante.

NOTA 9. A La Alcaldía no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

GARANTÍA PRESUNTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuantos estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

10. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a La Entidad de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales) contra La Entidad, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato.

Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra la Entidad, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista.

En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de la Entidad, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si la Entidad estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o si La Entidad lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

En este último caso, La Entidad cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, La Entidad podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

11. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el Municipio impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Municipio requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

12. SUPERVISOR.

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá la señora **EDNA RUTH ZAMORANO SALGADO**, Profesional Universitario adscrita al Área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Municipal, quien ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

Durante la vigencia del contrato, se evaluará en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia la calidad, continuidad, suficiencia, integridad, ética y racionalidad de los servicios prestados por el contratista, teniendo como base, el objeto del contrato y las normas técnicas sobre la materia. Los resultados del seguimiento y ejecutorias serán tenidos en cuenta para la celebración de un futuro proceso de selección contractual y para continuidad del programa de bilingüismo en el Municipio de Armenia.

13. La aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, y posteriormente se expedirá el respectivo Registro Presupuestal, según lo establecido en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015.

14. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES.

- Estampilla Pro hospital (2 %)
- Estampilla Pro adulto mayor (2 %)
- Estampilla Pro cultura (1,5%)
- Estampilla Pro deporte (2%)
- Estampilla Pro Justicia Familiar (2%)
- Reteica (si aplica)
- Retención en la fuente (si aplica)

15. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD.

Subdirección Departamento Administrativo Jurídico, Carrera 17 No. 16-00, piso 3° del Centro Administrativo Municipal de Armenia (Q). Correo electrónico: juridico@armenia.gov.co

Para constancia, se firma la presente aceptación de oferta el día ocho (8) del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).

BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRIGUEZ
Subdirectora
Departamento Administrativo Jurídico

Elaboró: Angela P. Arbeláez Holguín – Abogada Contratista DAJ
Revisó Aspectos Jurídicos: Lina Paola Hernández Jaramillo – P.E. DAJ